



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

SAN JUAN, **15 NOV. 2023**

VISTO:

El Expediente N° 01-3443-2023 del registro de esta Universidad, caratulado: "DIRECTORA IPU "ECLGSM", DIRECTOR IPU "EIDFS" Y OTROS E/NORMATIVA DE PRÁCTICAS SOCIO EDUCATIVAS (PSE) DE LOS INSTITUTOS PREUNIVERSITARIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, las Sras. Secretaria de Extensión Universitaria y Académica, como así también Directores y docentes de los IPUS de esta Casa de Altos Estudios, elevan la propuesta de la mencionada normativa, a fin de dar cumplimiento con la Ordenanza N° 12/20-CS, siendo la misma el resultado de un arduo trabajo llevado a cabo por el equipo de referentes extensionistas de cada IPU (Resolución N° 1289/23-R) para su elaboración, además de contar con el asesoramiento y colaboración permanente del Profesor Néstor CECCHI.

Que la Autoridad Universitaria gira las actuaciones a la Dirección de Área Operativa para emitir Resolución.

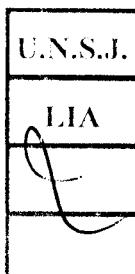
Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la incorporación de la "Normativa de Prácticas Socio Educativas (PSE)", en función a lo dispuesto por Ordenanza N° 12/20-CS y que como Anexo forma parte del presente acto resolutivo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N°

3404



Mg. Prof. ROSA DEL VALLE FERRER
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN

UNSJ | 1973 - 2023

ANEXO

PROPUESTA DE NORMATIVA DE PSE DE LOS I.P.Us DE LA UNSJ, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 12/2020.

Introducción

La teoría socio crítica, cuyo desarrollo se dio en la década de los '90, tiene entre sus modelos el paradigma del conflicto, el cual se entiende como un proceso derivado del poder y de la interacción que se produce en el seno de las instituciones, en general también llamado "Nueva Sociología de la Educación".

El enfoque "socio crítico", tiene una forma dialéctica de predicar transformaciones y, sobre todo, ofrece aportes para el cambio social desde el interior de las propias comunidades. Se considera una unidad dialéctica entre lo teórico y lo práctico, plantea la necesidad de una racionalidad substantiva que incluya los juicios, los valores y los intereses de la sociedad.

Según Arnal (1992), la teoría crítica no es puramente empírica ni sólo interpretativa, sus contribuciones se originan de "los estudios comunitarios y de la investigación participante" (pag. 98)¹. Tiene como objetivo, promover las transformaciones sociales, dando respuestas a problemas específicos presentes en el seno de la comunidad, pero con la participación de sus miembros.

De esta manera, el trabajo de las PSE de los IPUS en las comunidades, daría un doble aprendizaje, desde la comunidad educativa a la comunidad del territorio, y viceversa dando como resultado prácticas innovadoras, que transforman el acto pedagógico. En el mismo sentido expresa Lazzeretti (2019) "Debemos pensar que todo, absolutamente todo lo que hace la universidad, es producto social; por lo tanto, sus acciones deben contener un principio de reciprocidad"².

Se basa en una nueva forma de construir el conocimiento fundado en los intereses que parten de las necesidades del grupo educativo o de la comunidad que pretende su autonomía, y se consigue mediante la capacitación de los sujetos para la participación y transformación social. Así, cada educando tomara conciencia del rol que le corresponde en el grupo.

¹ ARNAL, J. Investigación educativa. México, Trillas, 1992

² LAZZERETTI, A. 2019. Entrevista en <https://bellaciaowebradio.com/es/alfredo-lazzeretti-es/>

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

3404)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-2-

Es necesario unir lo teórico con la práctica, integrando conocimiento, acción y valores (Popkewitz-1988)³. Esta propuesta de integrar la teórica con la práctica, hace de las PSE una herramienta fundamental en los tiempos actuales.

En tal sentido las prácticas sostenidas desde el paradigma de la Extensión Crítica (EC) resignifican el valor del aprendizaje en contextos reales, robustecen la formación integral de los estudiantes, favorecen la articulación entre la docencia, la extensión e investigación, así como la integración entre disciplinas, especialidades e instituciones educativas y de la comunidad.

Es por ello que no se pueden desconocer los aportes epistemológicos de la EC. Siguiendo a la Prof Viviana Macchiarola (2022), concibe a estas, como una práctica académica y social con las siguientes características:

- Formación de los estudiantes con compromiso social
- Contribución de la Universidad a procesos de organización y autonomía de los sectores subalternos.
- Proceso educativo transformador donde todos enseñan y aprenden.
- Proceso de construcción de conocimiento nuevo, vinculado al hacer académico y saber popular a través de formas asociativas de trabajo.
- Integralidad o articulación entre las funciones de la Universidad donde la extensión y la investigación sean parte de la metodología de enseñanza⁴.

Atendiendo a los principios señalados anteriormente, las prácticas socioeducativas, son un mediador entre el aula y la realidad social, donde se suponen nuevas formas de aprender. Dichas experiencias se contextualizan en teorías del aprendizaje situado, en la que los estudiantes desarrollan contenidos específicos de las asignaturas y/o clubes como parte de la Planificación Anual presentada en la institución. Mientras se comprometen con el estudio en la clase, esa teoría luego se lleva a la realidad social, donde

³ POPKEWITZ, T, Paradigma e ideología en investigación educativa. Madrid, Mondadori, 1988

⁴ MACCHIAROLA, V, Extensión Crítica. Aproximaciones epistemológicas a una práctica universitaria alternativa. en Saberes y prácticas. Revista de Filosofía y Educación. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo. Vol.7 n°1, 2022 pág 2. DOI: <https://doi.org/10.48162/rev.36.049>

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

3404)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-3-

el saber académico se relaciona con el saber popular en las prácticas comunitarias territoriales.

Se trata más de saberes que de conocimientos, ya que el saber no se reduce a la dimensión conceptual o declarativa del conocimiento, sino que integra las dimensiones conceptuales, procedimentales, valorativas y éticas. En consonancia con Beillerot (1996), el saber designa “un conjunto de cosas afirmadas en una realidad social y profesional” (1996, pag 88)⁵. Es resultado de una actividad ligada a la experiencia y se actualiza en situaciones y prácticas. No es un potencial, sino que tiene lugar en la realización. A través de él, los sujetos mantienen una relación con el mundo natural y social y lo transforman.

Por lo tanto, el conocimiento supone un recorte territorial, temporal y social que se realiza en función de los fines o planes de acción. Asimismo, el alcance o la profundidad del conocimiento depende del tipo de intervención que se pretenda (Uribe Rivera, 1995)⁶.

Se concibe al territorio como una configuración compleja, resultado de una red de relaciones entre sujetos individuales y colectivos, y entre estos y el ambiente biofísico y simbólico en que se localizan temporal y geográficamente (Corbetta, 2005)⁷. Desde esta perspectiva se distinguen tres componentes de la EC: el territorio como sistema mayor, la universidad como subsistema que lo integra y las relaciones o interacciones entre ambos. La universidad, como institución académica a cargo de la EC, no está fuera del territorio, sino que es una línea más en esa red de relaciones que configuran la diversidad territorial.

Es necesario un arduo trabajo de construcción de un sentido común crítico en la comunidad universitaria y modificaciones en las culturas, estructuras o gramáticas institucionales más acordes con los principios de la EC.

Para la implementación de los PSE en los colegios preuniversitarios se deben tener en cuenta, tanto la historia, como la identidad de cada uno de ellos

⁵ BEILLEROT, J. (1996) La formación de formadores. Facultad de Filosofía y Letras - UBA. Ediciones Novedades Educativas.

⁶ URIBE RIVERA, F. (1995) Agir comunicativo e planaje social. Editora Fiocruz

⁷ COEBETTA, S. (2005). Territorio y educación. La escuela desde un enfoque de territorio en políticas públicas (263-303). En N López (coordinador): De relaciones, actores y territorios. Hacia nuevas políticas para la educación en América Latina. IIPE - UNESCO

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

3404)

And

MEJ



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//-4-

el saber académico se relaciona con el saber popular en las prácticas comunitarias territoriales.

Se trata más de saberes que de conocimientos, ya que el saber no se reduce a la dimensión conceptual o declarativa del conocimiento, sino que integra las dimensiones conceptuales, procedimentales, valorativas y éticas. En consonancia con Beillerot (1996), el saber designa “un conjunto de cosas afirmadas en una realidad social y profesional” (1996, pag 88)⁵. Es resultado de una actividad ligada a la experiencia y se actualiza en situaciones y prácticas. No es un potencial, sino que tiene lugar en la realización. A través de él, los sujetos mantienen una relación con el mundo natural y social y lo transforman.

Por lo tanto, el conocimiento supone un recorte territorial, temporal y social que se realiza en función de los fines o planes de acción. Asimismo, el alcance o la profundidad del conocimiento depende del tipo de intervención que se pretenda (Uribe Rivera, 1995)⁶.

Se concibe al territorio como una configuración compleja, resultado de una red de relaciones entre sujetos individuales y colectivos, y entre estos y el ambiente biofísico y simbólico en que se localizan temporal y geográficamente (Corbetta, 2005)⁷. Desde esta perspectiva se distinguen tres componentes de la EC: el territorio como sistema mayor, la universidad como subsistema que lo integra y las relaciones o interacciones entre ambos. La universidad, como institución académica a cargo de la EC, no está fuera del territorio, sino que es una línea más en esa red de relaciones que configuran la diversidad territorial.

Es necesario un arduo trabajo de construcción de un sentido común crítico en la comunidad universitaria y modificaciones en las culturas, estructuras o gramáticas institucionales más acordes con los principios de la EC.

Para la implementación de los PSE en los colegios preuniversitarios se deben tener en cuenta, tanto la historia, como la identidad de cada uno de ellos

⁵ BEILLEROT, J, (1996) La formación de formadores. Facultad de Filosofía y Letras - UBA. Ediciones Novedades Educativas.

⁶ URIBE RIVERA, F, (1995) Agir comunicativo e planaje social. Editora Fiocruz

⁷ COEBETTA, S, (2005). Territorio y educación. La escuela desde un enfoque de territorio en políticas públicas (263-303). En N López (coordinador): De relaciones, actores y territorios. Hacia nuevas políticas para la educación en América Latina. IIFE - UNESCO

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

3404)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-5-

y respetar profundamente la idiosincrasia y la cultura de la comunidad con la cual se va a trabajar en el territorio.

Definición y Propósito de las PSE para los IPU

Entendiendo a las PSE como otro modo de enseñar y aprender situado transformador y emancipatorio, que trasciende el aula; contribuyen a la producción de un conocimiento nuevo a partir de vincular críticamente el saber académico con el saber popular. Implica una resignificación de saberes y prácticas, que profundicen la reflexividad para pensar y actuar, entendiendo al conocimiento como herramienta de transformación social.

Así se articulan en un objetivo la doble función de las PSE:

-Formar a nuestros estudiantes integralmente, favoreciendo su mejor desempeño teórico-práctico y socio-crítico, y al mismo tiempo contribuir al conocimiento de procesos sociales, culturales, políticos y económicos que ayuden a actuar de manera comprometida con la sociedad.

Antecedentes

La implementación de las prácticas socioeducativas responde a una serie de normativas que, de un tiempo a esta parte se han venido dando, tanto en el ámbito nacional como local. A partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 de diciembre de 2006, se comenzó a promover la innovación educativa a través de la instrumentación de prácticas solidarias, siendo estos aprendizajes en servicio.

Así el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en el año 2009, promueven la curricularización de la extensión a través de las Prácticas Socio Educativas (PSE), que han ido cobrando relevancia en el escenario de las Universidades Nacionales, con el objetivo de formar profesionales críticos y comprometidos socialmente.

De la misma manera la Red de Extensión Universitaria (REXUNI) en su Plan Estratégico (2011-2015), manifiesta la necesidad de redefinir la extensión, de manera tal que incida en la formación de los estudiantes y en el futuro profesional. Para ello se establecieron líneas estratégicas conducentes a

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

3404)

Handwritten signature

Handwritten signature



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-6-

integrar docencia, investigación y extensión, proponiendo la inserción curricular de la extensión.

Dentro del ámbito de la Educación Superior, cabe destacar la Resolución N° 692 de 2012 otorgada por el Consejo Interuniversitario Nacional -CIN- donde enuncia: “La comunidad Académica considera que la extensión no refiere al solo acto de transferir los resultados de la producción científica a la sociedad..., por lo que debe realizarse en el marco de un proceso dialéctico en el que sociedad y universidad se enriquezcan mutuamente nutriéndose con nuevos conocimientos y nuevos problemas a investigar...” De esta forma se constituye un proceso dialéctico en el cual la Universidad se orienta a “integrar sus funciones de investigación, docencia y extensión en el ejercicio de su rol social”.

En este mismo sentido, en el año 2018, el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 233, manifiesta en sus Considerandos que: “Es necesario emprender un proceso de resignificación de conceptos y de articulación de las funciones esenciales en las Universidades Nacionales, mediante el impulso de nuevas definiciones curriculares y de prácticas didácticas y pedagógicas innovadoras que permitan a la comunidad universitaria establecer y/o fortalecer los lazos entre las Instituciones Universitarias con la sociedad en general”.

Teniendo en cuenta este marco normativo y las experiencias que se venían dando desde el año 2011, de manera aislada en la UNSJ; el Consejo Superior resolvió el 19 de noviembre de 2020 mediante la Ordenanza 12 /20 “Aprobar la incorporación de las Práctica Socioeducativas (PSE) en los institutos preuniversitarios..., cuya implementación estará sujeta al reglamento de las mismas”. Además, fija como objetivo “el lograr una formación integral, dirigida a la consecución de un profesional comprometido con las problemáticas sociales, en el marco de la misión crítica y social de esta Casa de Altos Estudios”.

Ejes de PSE

En concordancia con el marco conceptual de la Extensión Crítica, las PSE deben estar sustentadas en los siguientes ejes conceptuales y transversales:

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

3404)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-7-

- Integración y diálogo de saberes
- Aprendizaje en comunidad
- Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad
- Relación dialéctica entre teoría y práctica
- Aprendizaje situado en territorio

Acciones previstas para el desarrollo de las PSE

Las acciones generales que se deben tener en cuenta para las diferentes etapas de las PSE se establecen en la ordenanza 12/2020-CS, son las siguientes:

- a) **Sensibilización y Conceptualización:** Generar espacios permanentes de concientización de las PSE como ámbito de formación situada para lograr el compromiso social universitario de los/as futuros/as profesionales. Interpretando las PSE como una estrategia pedagógica que conjugue las funciones sustantivas de la universidad: docencia, extensión e investigación.
- b) **Formación Metodológica:** Propiciar espacios de formación permanente sobre el abordaje territorial destinados a los actores involucrados en el desarrollo de las PSE.
- c) **Desarrollo PSE:** Coordinar, acompañar y evaluar los procesos de territorialización de acciones de enseñanza y de aprendizaje en los diferentes formatos posibles (espacios curriculares, clubes, proyectos de extensión, investigación, prácticas de campo, voluntariados, entre otros).
- d) **Socialización:** Implementar y coordinar espacios de intercambio de experiencias de PSE entre los diferentes actores involucrados. Entendiéndose como socialización a los espacios de encuentro como un proceso dialéctico, reflexivo, inter y transdisciplinario.
- e) **Sistematización:** Implementar el registro de las PSE, en todas sus etapas, el cual podrá servir de base para nuevas experiencias y propuestas.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° 3404)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-8-

Sugerencias de implementación

El área específica en los IPU para que se hagan cargo de las PSE sería una reconvención y ampliación del Gabinete de Investigación creado por la ordenanza 3/81; el cual pasaría a ser “Gabinete de Investigación y Extensión”.

Para el desarrollo adecuado de las PSE en los IPU, se propone:

-Implementar en el ámbito de cada IPU dependiente de la UNSJ, el funcionamiento de un “Gabinete de Investigación y Extensión” a cargo de un Jefe, desde donde se desarrollarán (además de los objetivos previstos en el art 1° de la ORDENANZA N° 12/92 del Rectorado) las siguientes actividades: elaboración de proyectos, implementación, coordinación, ejecución, evaluación y difusión de las PSE.

-Junto al Jefe es necesario conformar un “Consejo Asesor”, de carácter consultivo, que garantice la implementación mediante el trabajo en equipo. El mismo estaría integrado por: Director del IPU, Jefe del Gabinete de Investigación y Extensión, Jefes de Departamento y Asesor Pedagógico, quedando a criterio de cada Colegio la suma de otros miembros.

-En cumplimiento de la normativa anteriormente citada es necesario que cada Gabinete cuente con una Estructura Orgánica para cumplir dichas tareas, asignando las partidas al presupuesto anual ordinario; por ser las PSE una actividad curricular de enseñanza-aprendizaje y una condición para la obtención del título. Todo ello en el marco de los lineamientos políticos y reglamentaciones vigentes.

Evaluación

Entendidas como un hecho educativo, las PSE tendrán un proceso de evaluación integral, donde estudiantes, docentes y comunidad se apropian colectivamente de los resultados y conocimientos generados, y los procesos que dan resultados y conocimientos co-construidos con el grupo.

Por ello es necesario que la evaluación incluya procesos, logros de aprendizajes y las condiciones en que estos tuvieron lugar y transformaciones que se dieron todos en conjunto. De aquí la gran importancia y responsabilidad que implica la evaluación procesual de las PSE, ya que será producto de reflexiones, decisiones y acciones conjuntas.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

3404)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-9-

Es necesario el uso de instrumentos coherentes, tales como estrategias y dispositivos de evaluación que permitan captar prácticas de escrituras, trabajo en el territorio y producciones finales, que respondan de modo pertinente a las demandas sociales abordadas. Cada escuela podrá instrumentar el mecanismo necesario para el cumplimiento de ello.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

3404)

fil

ME